

ORDENANZA Nº 4314.-



Exp. 4061 - 54.144/76.-

La Plata,

Atento lo previsto en el artículo 267^a de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus facultades sanciona el siguiente

DECRETO - ORDENANZA

Nº 4314

Artículo 1º.- Autorízase la contratación de un empréstito con el -
----- Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000.-), cancelable en CINCO - (5) AÑOS de plazo, mediante cuotas de amortización semestrales, - iguales y consecutivas, a un interés del DIECIOCHO POR CIENTO - (18%) anual sobre saldos deudores.-

Artículo 2º.- Los fondos líquidos provenientes del empréstito se--
----- rán destinados a la adquisición de bienes de uso que serán afectados a la ejecución de obras y prestación de servicios de interés público.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de La Plata afecta en garantía de-
----- la operación los recursos a ella destinados por las Participaciones Impositivas Nacionales y Provinciales, debiendo - preveer en los futuros presupuestos las partidas correspondientes para atender el pago de los Servicios Financieros del presente empréstito.-

Artículo 4º.- Créase en el Cálculo de Recursos vigente, por la su-
----- ma de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000.-) la - cuenta que se menciona a continuación:

SECCION 2 - INGRESOS DE CAPITAL

SECTOR 1 - USO DEL CREDITO

RUBRO 2 - PRESTAMO BANCO PROVINCIA \$ 14.000.000.-

Artículo 5º.- Créase en el Presupuesto de Gastos vigente, por la -
----- suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL ----- (\$ 1.260.000.-) la siguiente partida:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA

INCISO 6 - PRESTAMO BANCO PROVINCIA - Exp. 54.144/76 a \$ 1.260.000

Artículo 6º.- Amplíase en la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIEN-
----- TOS CUARENTA MIL (\$ 12.740.000.-) el crédito de la - partida del Presupuesto de Gastos vigente que se menciona a conti-
nuación:

////

////

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR 5 - INVERSION FISICA

INCISO 1 - BIENES

Partida Principal 4 - Vehículos Varios y Embarcaciones -

\$ 12.740.000.-

Artículo 7º.- Comuníquese, tómesese nota por donde corresponda,
----- dése al Registro de Decretos y cumplido archívese.-

DECRETO ORDENANZA Nº 4314

FDO. Contador NORBERTO PIRONIO.- Secretario de Hacienda.-

" Capitán de Navío I.M. (R.E.) OSCAR C. MACELLARI - Intenden-
te .-

ES COPIA.-

Hs.-



ORDENANZA N° 4314.-



Corresp. expte. 4061-54144/76.-

La Plata, 30 de julio de 1976.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° -----

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Apruébase con carácter de Ordenanza el texto obran-
----- te a fojas 2/3 del expediente 4061-54144 año 1976 -
de la Municipalidad de La Plata, que rubricadas por la Secretaría
de Asuntos Municipales forma parte integrante de la presente, por
la que se autoriza la contratación de un empréstito con el Banco
de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de CATORCE MILLONES
DE PESOS (\$ 14.000.000.-) que se destinará a la adquisición de -
bienes de uso que serán afectados a la ejecución de obras y pres-
tación de servicios de interés público.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

FDO. Gral. de Brig. (R.E.) D. IBERICO MANUEL SAINT JEAN
Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" D. ARTURO E. PELEJERO.- Secretario de A. Municipales.-

ES COPIA.-

La Plata, 3 de agosto de 1976.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
blíquese, en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO. Capitán de Navío I.M. (R.E.) D. OSCAR MACELLARI.- Intenden-
te Municipal.-

" Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

DECRETO APROBATORIO DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL DECRETO -
ORDENANZA N° 4314.-